



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4016

Jueves 15 de Mayo de 1851.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusto Esposo siguen sin novedad en su importante salud.

Segun los partes de Aranjuez, recibidos al anoche- cer de ayer, S. M. la Reina Madre seguia bien, ade- lantando en su curacion.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

En cumplimiento del artículo 51 de la ley electoral he dispuesto publicar las listas de los electores que han tomado parte en la votacion para nombramiento de di- putados á Cortes en el distrito de Colmenar Viejo.

DISTRITO DE COLMENAR VIEJO.

Seccion primera.

D. Pedro Gomez Aleas.
Manuel Corral Maribela.
Miguel de la Morena mayor.
Fernando Berrocal.
Domingo Gil.
Miguel Ollaga.
Mamerto Ramon.
Francisco del Valle.
Miguel Colmenarejo.
Isidoro Hernan.
Juan de la Morena.
Pablo Bañuelos.
Manuel Bañuelos.
Cayetano Bernabé.
Mariano Colmenarejo.
Mariano Garcia Leon.
Manuel Garcia Guadalajara
Isidro Garcia.
Isidoro Sanz.
Félix Gomez.
Manuel Salcedo.

D. Tomás Blanco.
Diego de los Nietos.
Casimiro Palacios.
Antolin Morando.
Francisco Paredes.
Lucas Pinto.
Manuel de Heyo.
Francisco Santos.
Manuel Garcia Lopez.
Juan Ugalde.
Mariano Hernan.
Saturnino Rubio.
Vicente Blasco.
Francisco Sanz y Sanz.
Luis Martin.
Laureano Sanz.
Nicolás Morales.
José Montalbo.
Vicente Perez.
Julian Garcia Lopez.

Colmenar Viejo 10 de mayo de 1851.—El Presiden- te, Félix Gomez.—Es copia.—Castro.

Seccion segunda.

D. Luis Martinez.
Angel Asenjo.
Mariano Crespo.
Victor Gordo Saez.
Vicente Lopez.
Miguel Asenjo.
Juan Alvarez.
Pedro Antonio de la Arena.
Tomás Gallejo.
Martin Guñales.
Simon Arroyo.
Fermin Rodriguez.
Pantaleon Anton.
Silvestre Garcia.
Felipe de la Fuente.
Juan Garisuain y Blanco.
Nieto de Cruz.
Eusebio del Pozo.

D. Romualdo Miguel.
Félix Gallego.
Santiago Lopez.
Victoriano Lopez.
Serapio Magano.
Santiago Peralta.
Juan Manuel Aguado.
Carlos Montemar.
Julian Machuca.
Manuel Maria de Corzar.
Camilo de Navacerrada.
Gorgonio Pastor.
José Lopez.
Zoilto Ramos.
Donato Ventura.
Damaso Luis Garcia.
Francisco Hermoso
Isidro Burgos.

Fuencarral 10 de mayo de 1851.—El Presidente, Luis Martinez.—Es copia.—Castro.

Seccion tercera.

D. Julian Gallego.
Luciano Garcia de Castro.
Genaro del Campo.
Cipriano Martinez.
Aquilino Ocaña.
Anselmo Gallego.
Francisco Plaza.
Leon de la Carrera.
Antonio Felquies.
Santos Badorrey.
Francisco Aguado.
Leon Martinez.
Gaspar Cuesta.
Fermin Cuesta.
Caste Montalbo.
Santos Montalbo.
Laureano Iruetas.
Ignacio Brabo.
Telesforo Oñoro.
Santiago Oñoro.
Mariano de la Rubia.

D. Dionisio Morales.
Domingo Sanft.
Mariano Herrero.
Gregorio Alvarez.
Ramon Prieto.
Leon Alonso.
Julian Montero.
Manuel Hernandez.
Félix Martin.
José Gonzalez.
Manuel Montero Plaza.
Rafael Rubio.
Gabino Martin.
Cosme Gamella.
Pedro Elbira.
Santos Garcia.
Anselmo Castellano.
Remigio Elbira.
Pedro Baquero.
Silvestre Arias.
Francisco Lopez.

D. Joaquin Cobos.
Angel Martinez.
Antonio Rubio.
Mariano Calvo.
Mariano Rubio.

D. Julian Cuesta.
Félix Anton.
Eugenio Alvarez.
Gregorio Ruiz.

Galapagar 10 de Mayo de 1851.—El Presidente, Mariano Calvo.—Es copia.—Castro.

Seccion cuarta.

D. Manuel Vera.
Bonifacio Sanz Cuellar.
Pedro Vera.
Ramon Arquellada.
Jorge Bernal.
Ventura Isabel.
Manuel Montalban.
Domingo Bañares.
Felipe Montalban.
Simon Uruñuela.
José Colon.
Silvestre Santos Navarro.
Felix Sanz.
Manuel Conde.
Joaquin Sanz.
Benito Ledo Rodriguez.
Tomás Blasco.
Luciano Sanz.
Geronimo Martin Arroyo.
Juan Antonio Vera.
Vicente Vinatea.
Abdon Gonzalez.
Antonio Martin.
Matias Quintas.
Manuel Valenzuela.
Ramon Hernanz.
Antonio Pareja.

D. Juan Sangrador.
Francisco Muñoz.
Pedro Diaz Ledo.
Vicente del Rincon.
Pablo Salazar.
José Izquierdo.
Francisco de Villa.
Mensual Molina.
José Franco Perez.
Antonio Gimenez.
Mariano Bernad.
José Maria Martinez.
Baldomero Sanz.
Pedro Pelayo.
José Rodriguez.
Blas Rodriguez.
Pedro de Frutos.
Fernando de Frutos.
Sabas Lozada.
Julian Led.
Manuel Marron.
Erancisco Ramirez.
José Diaz.
Pedro Arroyo.
Juan Celestino Caballero.
Leandro Vazquez.

Torrelaguna 10 de mayo de 1851.—El Presidente, Pablo Salazar.—Es copia.—Castro.

SEGUNDO DIA DE VOTACION.

Seccion primera.

D. Eugenio Martin Paredes.
Manuel Gomez Cobeña.
Mariano Rodriguez.
Damaso de la Morena.
Manuel Rozalen Palacios.
Joaquin Mayoral.
Galo Laso.
Antonio Hernando.
Pedro de la Morena Gonzalez.
Francisco Blasco.
Alejandro Gutierrez.
Agustin Torres.
Juan Izquierdo.
Lucio Santos Colmenarejo.
Sebastian Santos.
Manuel Ariza de la Morena.
Miguel de la Morena menor.
Toribio Mate.
Pedro Garcia Lechugo.
Nemesio Cano.
Anselmo de la Torre.
Francisco Revilla.
Esteban Gil.
Blas Muñoz.
Victoriano Gil.
Bernardo Gil.
Pascasio Rodriguez.
Antonio Rodriguez.
Mariano Peñas.
Lucas Hernando.
Justo Garcia.
Alejandro Gonzalez.
Matias Madridano.
Juan Antonio Gonzalez Ribero.
Juan Palomino.

D. Andrés Martin.
Pedro Ramirez.
Manuel Perales.
Jorge Gonzalez.
Pedro Lorente.
Mariano Diaz.
Martin Altozano.
Manuel Sanz.
Juan Antonio Perales.
Ramon Sanz.
Gregorio Martin.
Mariano Albarran.
Manuel Santos Muñoz.
Manuel Torres.
Máximo Sanz.
Miguel Dominguez.
Tomás Morales.
Manuel Rubio.
Tadeo Bauladin.
Manuel Sepúlveda.
Leon Gonzalez.
Salvador Martin.
Saturio Lema.
Miguel Altozano.
José Arribas.
Pedro Tillet.
Eugenio Bartolomé.
Alfonso Rozalen.
Antonio Jerez.
Andrés Rosales.
Francisco Perdiguero.
Vicente Martinez.
Alfonso Morales.
Gabriel Gutierrez.
Ventura Diaz.
Juan Bautista Morando.

Colmenar Viejo 11 de Mayo de 1851.—El Presidente, Felix Gomez.—Es copia.—Castro.

Seccion segunda.

D. Lino Lopez.
Diego Cabello.
Manuel Montero.
Gregorio Crespo.
José Mendez.
Damaso Hombre.
Antonio Garcia.
Matias Gonzalez.
Manuel Gimenez.
Claudio Frutos.
Pedro Sanz.
Felipe Colmenar.
Evaristo Frutos.
Miguel Garcia.
Frutos Armendariz.
Valentin Armendariz.
Miguel Sanz.
Vicente Uzada.
Miguel Sanz Cotillas.
Manuel Gomez.
Gregorio Izquierdo.
Eugenio Cabrera.
Tadeo Diaz.
Manuel Baena Barrera.
José Soler.
Francisco Gomez mayor.

D. Antonio Rubio.
Juan Rodriguez.
Juan Perez.
Bonifacio Morales.
Julian Berrendero.
Saturnino Ginés.
Celestino Muñoz.
Miguel Garcia.
Luis Perdiguero.
Vicente Garcia.
Ramon Aguado.
Remigio Gallego.
Romualdo Martinez.
Dionisio Lopez.
Felix Aguado.
Domingo Gomez.
José Garcia.
Valero Gutierrez.
Juan del Pozo.
José Deogracias Sanchez.
Juan Martin.
Sinforsoso Manuel Montero.
Raimundo Morales.
Miguel Rozalen.
Isidoro Martin.
Baldomero del Valle.

Fuencarral 11 de mayo de 1851.—El Presidente, Luis Martinez.—Es copia.—Castro.

Seccion tercera.

D. Juan Bautista Martin.
Andrés Cippini.
Pedro Alvarez.
José Hernandez Gomez.
Hilario Prados.
Indalecio Rubio.
Sebastian Greciano.
Deogracias Sanchez.
Leandro Greciano.
Evaristo Greciano.
Celestino Greciano.
Manuel Prieto.

D. Juan Calisto Gomez.
Simon Morales.
Antonio Martin.
Hermenegildo Gonzalez.
Simon Gomez.
Juan Rubio Lopez.
Alejo Rodrigo.
Cándido Herranz.
Cayetano Lopez.
Antonio Rubio Montalvo.
Basilio Montalvo.

Galapagar 11 de mayo de 1851.—El Presidente, Mariano Calvo.—Es copia.—Castro.

Seccion cuarta.

D. Cándido de San Francisco.
Eustaquio Cerezo.
Francisco Herranz Gutierrez.
Sebastian Gutierrez.
Vicente Sanz.
Casimiro Rodriguez.
Juan Manuel Hernandez.
José Zabala.
Vicente Alonso Gasco.
Pedro Illana.
Manuel Esteban.
Manuel Garrido.
Torribio Patricio.
Pedro Diez.
Juan Carrasco.
Mariano Quintas.
Antonio Guzman.
Juan Martin Mangiron.
Julian Alonso.
Manuel Benito.
Facundo Corvud.
Leon Rojo.
Columbrano Garcia.
Patricio de la Fuente.
José Martin mayor.
Vicente Salas.

D. Marcelino Gonzalez.
Antonio Puentes.
Isidro de Frutos.
Eugenio de Velasco.
Manuel Marcareñas.
Francisco Bustos.
Andrés Robledo.
Eugenio del Moral.
Manuel Gil.
Antonio Diaz.
Agapito Garcia.
Celedonio Alonso.
Joaquin Guzman.
Martin Cobertera.
Andrés Cristóbal.
Juan Francisco Gonzalez.
José de Villa.
Martin Mardones.
Pedro Celestino Gonzalez.
Eusebio Maria Gonzalez.
Pedro Velasco.
Matias Gimenez.
Pedro Alcalde.
Pedro Ortega.
Deogracias Paris.
Galo Pellejero.

D. Valentín García.
Juan de la Mata Pérez.
Fermin López.

D. Ignacio Asenjo.
José Muñoz.
Leandro Velasco.

Torrelaguna 11 de mayo de 1851.—El presidente, Pablo Salazar.—Es copia.—Castro.

Por orden de 12 de mayo del año pasado inserta en el *Boletín oficial* núm. 3703, 4 y 5, se recordó el cumplimiento de las que hasta entonces se habían comunicado, haciendo al propio tiempo varias aclaraciones acerca de las épocas y forma en que deben hacerse las pretensiones para cortas, rozas, ramoneos de los montes y arbolados; y como sea llegada la época en que deben hacerse las referidas pretensiones, he dispuesto se anuncie en el *Boletín oficial* para conocimiento de los ayuntamientos de esta provincia que se encuentren en este caso, recordando para que guarden la debida uniformidad las pretensiones, tengan presentes las órdenes de 12 de mayo referida y demas que en aquella se citan, dirigiéndome inmediatamente sus solicitudes.

Madrid 8 de mayo de 1851.—Alejandro Castro.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento aprobado por la superioridad, se saca á pública subasta por tiempo de un año, el suministro de los tubos de plomo que sean necesarios para la cañería de las fuentes publicas y vecinales, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de S. E.; habiéndose señalado por el señor alcalde corregidor para la celebracion del remate el miércoles 28 del corriente, á la una de la tarde, en las casas consistoriales. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 14 de mayo de 1851.—Cipriano María Clemencin, secretario.

INTENDENCIA DE MADRID.

Habiendo llegado á saber esta Intendencia que algunas personas, revistiéndose del carácter de agentes investigadores de la comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion de inmuebles de esta capital, se presentan sin autorizacion competente, en varias fincas y establecimientos de grangeria, exigiendo documentos que no les está permitido reconocer, con lo cual logran sorprender la buena fé de los dueños de unas y otros, dando lugar á que se dude del buen comportamiento de los verdaderos agentes investigadores de dicha comision; y deseando evitar este abuso, que solo ocasiona esacoiones subreticias, he acordado ponerlo en conocimiento de los propietarios de fincas y demas bienes sujetos á la contribucion territorial, á fin de que no faciliten documento alguno, ni permitan que lo hagan sus inquilinos á las personas que se les presenten con este objeto, sin que antes acrediten con la credencial de su destino, que son tales agentes investigadores de la comision, los cuales van ademas provistos de una autorizacion del gefe superior de policia, para que en caso de

negativa por parte de alguno de los referidos dueños ó inquilinos, reclamen el ausilio de la autoridad inmediata. Madrid 12 de mayo de 1851.—L. Flores Calderon.

La administracion de contribuciones directas de esta provincia me dice en 8 del actual lo siguiente:

Con fecha 5 del corriente mes, ha sido nombrado por la Direccion general de contribuciones directas, agente investigador del partido de Chinchon don Vicente Assensio; y debiendo darse á conocer á los pueblos que componen dicho distrito, con el fin de que los alcaldes le presten todo apoyo en el desempeño de su cometido, como ya se previno por el *Boletín oficial* número 3992 de 16 de abril último, al constituirse estos empleados en los demas partidos de la provincia. Lo pongo en conocimiento de V. S. para si se sirve disponer la insercion de este nombramiento en aquel periódico, á los efectos indicados.

Lo que he acordado se publique de conformidad en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que, reconocido Assensio como tal agente investigador, por los ayuntamientos del partido de Chinchon, le presten asi como sus alcaldes todo el ausilio que de su autoridad reclame á tenor de lo prevenido en el núm. 3992 de aquel periódico del 16 de abril último. Madrid 12 de mayo de 1851.—L. Flores Calderon.

Suprimido el fondo supletorio de la contribucion territorial, y reducido á 3 el 4 por 100 de premio de cobranza de la misma por los Reales decretos publicados en la *Gaceta* del 19 de abril último, se han rectificado los cupos de dicha contribucion que deben regir en el 2.º semestre del presente año con las modificaciones ya indicadas, á fin de que rectificando á su vez los ayuntamientos las derramas ó repartimientos individuales, empiecen á disfrutar los contribuyentes las ventajas concedidas en los citados Reales decretos. En su consecuencia se inserta á continuacion el repartimiento formado por esta administracion de Contribuciones directas para que sirva de gobierno á todos los ayuntamientos de la provincia, previniéndoles para su cumplimiento:

1.º Que asi que reciban el *Boletín oficial* en que se publica, procedan á la rectificacion del repartimiento individual de los cupos que van señalados y han de satisfacer en el 2.º semestre del corriente año, remitiendo á la referida administracion un duplicado de él y la lista cobratoria para el dia 15 de junio próximo sin falta alguna.

Y 2.º Que los ayuntamientos que para el referido dia 15 no hayan cumplido con la remesa de estos documentos, siendo este un punto de principal interés á los contribuyentes, serán responsables al pago del trimestre próximo, que será el 3.º del año, y al del 4.º si tampoco lo hubiesen verificado, considerándolos incursos en las penas marcadas en las disposiciones contenidas en el capítulo 9 de la ley de 23 de mayo de 1845.—Madrid 13 de mayo de 1845.—L. Flores Calderon.

RECTIFICACION del repartimiento de la contribucion territorial del presente año 1854 que ha de regir en el segundo semestre del mismo con deduccion del fondo supletorio, y reducido al 3 el 4 por 100 de premio de cobranza, segun lo prevenido en los reales decretos de 16 de abril último.

	CUOTA.	GASTOS provinciales.	TOTAL.	3 p. 100 de cobranza.	TOTAL GENERAL.
Madrid.....	3.672,100	170,524	3.842,624	115,279	3.957.903
Ajalvir y Daganzo de abajo.....	23,100	1,069	24,169	725	24,894
Alameda del Valle.....	4,335	201	4,536	136	4,672
Alcalá de Henares y el caserío del Encinar.....	84,490	3,912	88,402	2,652	91,054
Alcobendas.....	28,270	1,309	29,579	887	30,466
Alcorcon.....	13,350	618	13,968	419	14,387
Aldea del Fresno.....	9,000	417	9,417	283	9,700
Algete.....	30,600	1,417	32,017	961	32,978
Alpedrete.....	3,600	178	3,778	513	3,891
Ambite.....	10,945	506	11,451	344	11,795
Anchuelo.....	7,100	379	7,499	224	7,703
Aranjuez.....	78,795	3,648	82,443	2,473	84,916
Aravaca y el parador de nuestra Señora del Buen Camino.....	9,995	463	10,458	314	10,772
Arganda, el caserío de Campillo y el de Vilches.....	82,500	3,820	86,320	2,589	88,909
Arroyo-Molinos.....	5,500	254	5,754	173	5,927
Barajas, el despoblado de Rejas y el Parador de Puentes Viveros.....	45,700	2,116	47,816	1,434	49,250
Batres.....	7,700	357	8,057	241	8,298
Becerril.....	5,500	254	5,754	173	5,927
Belmonte de Tajo.....	12,100	561	12,661	380	13,041
Berruoco.....	4,125	191	4,316	129	4,445
Berzosa.....	2,475	115	2,590	78	2,668
Boadilla del Monte y Romanillos.....	15,000	695	15,695	471	16,166
Boalo, Cerceda y Mata el Pino.....	5,100	236	5,336	160	5,496
Braojos.....	7,315	339	7,654	231	7,885
Brea.....	17,500	815	18,315	549	18,864
Brunete.....	33,000	1,528	34,528	1,036	35,564
Ruitrago.....	9,735	451	10,186	306	10,492
Bustarviejo.....	24,640	1,141	25,781	773	26,554
Cabanillas de la Sierra.....	3,875	179	4,054	122	4,176
Cadalso.....	15,785	730	16,515	495	17,010
Camarma de Esteruelas, de Encina y del Caño.....	33,100	1,532	34,632	1,039	35,671
Campo Alvillo.....	5,830	270	6,100	183	6,283
Campo Real.....	34,700	1,607	36,307	1,089	37,396
Canencia.....	6,215	288	6,503	195	6,698
Canillejas y Canillas.....	16,335	756	17,091	513	17,604
Carabanchel alto.....	25,905	1,199	27,104	813	27,917
Carabanchel bajo.....	24,805	1,148	25,953	779	26,732
Carabaña.....	31,150	1,442	32,592	978	33,570
Casarubuelos.....	3,685	171	3,856	116	3,972
Cenicientos.....	17,050	790	17,840	535	18,375
Cercedilla.....	9,790	453	10,243	307	10,550
Cervera.....	3,245	150	3,395	102	3,497
Chamartin.....	9,180	425	9,605	288	9,893
Chapineria.....	12,320	571	12,891	387	13,278
Chinchon.....	102,550	4,748	107,298	3,219	110,517
Chozas de la Sierra.....	6,600	305	6,905	207	7,112
Ciempozuelos.....	48,400	2,241	50,641	1,519	52,160
Cobeña.....	12,550	581	13,131	394	13,525
Collado Mediano.....	2,850	132	2,982	89	3,071

(Se continuará.)